

Consejo Superior

Azcuénaga 1129. C1115AAG Buenos Aires, Argentina (54.11) 5777.1300 www.iuna.edu.ar

BUENOS AIRES, 30 ABRIL 2015

VISTO la Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, el Reglamento de Posgrado (Ordenanza IUNA Nº 0009/08), la Resolución del CS N° 0047/12 por la que se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad y el Dictamen CONEAU del día 25 de Agosto de 2014 durante su Sesión Nº 405; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CS Nº 0047/12 se crea el Doctorado en Artes.

Que la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento Oficial Provisorio de Titulo a la Carrera Nueva de Doctorado en Artes.

Que las funciones de la Comisión de Doctorado están establecidas en el Artículo N° 7° Y 8° del Reglamento de Doctorado en Artes.

Que es necesario garantizar un espacio de perfeccionamiento para graduados de la UNA y para su planta docente.

Que el Doctorado en Artes cuenta con una estructura curricular que permite la realización de recorridos personalizados (la Resolución del CS N° 0047/12 art. 13° y 14°).

Que la Esp. GACHASSIN DUTSCHMANN Gabriela, (DNI: 14.710.389) presentó en tiempo y forma su inscripción al Doctorado en Artes.

Que la comisión evaluó los antecedentes curriculares y el proyecto de tesis presentado por la Esp. GACHASSIN DUTSCHMANN Gabriela, (DNI: 14.710.389) y entrevistó a la aspirante.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES dio tratamiento al tema.

Por ello, y en virtud de lo normado en la Ley 24521 Artículos 29, Inciso j, 39 y 40; y el Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, Artículo 25°, Incisos e), g) y n).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Admitir a la Esp. GACHASSIN DUTSCHMANN Gabriela, (DNI: 14.710.389) al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Esp. GACHASSIN DUTSCHMANN Gabriela, (DNI: 14.710.389) deberá cumplimentar la cantidad de 20 (veinte) créditos, de acuerdo con el detalle que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución, como requisito para la presentación de la Tesis Doctoral para su defensa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifiquese a la interesada. Comuníquese a todas las Secretarías Administrativas y Académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 0050



RES. CS Nº 0050

ANEXO I

Asignatura	Créditos - Carga Horaria	Tramo
Problemáticas del arte contemporáneo	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Metodología de la Investigación I	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Movimientos estéticos y poéticos de las artes	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Sociología del arte	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Taller de Tesis I (que tiene por objeto avanzar en la circunscripción del tema y objeto o problema a abordar en el desarrollo de la tesis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Metodología de la investigación II (orientado a herramientas de análisis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Taller de Tesis II (desarrollo del plan de tesis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Seminario Electivo del área de Historia, teoría y crítica del arte.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario Electivo del área de Historia, teoría y crítica del arte.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario Electivo del área de Historia, teoría y crítica del arte.	2 créditos - 32 hs.	Libre